

## AYUNTAMIENTO DE San Cristóbal de Segovia

## MOD-01-001 Instancia General

🚺 Todos los datos son obligatorios para la tramitación de la presente solicitud excepto aquellos marcados con una (\*) que serán de carácter optativo.

INTERESADO									
Nombre y apellidos / Razón Social						NIF/NIE/CIF			
Dirección (Calle, Plaza, etc.)						Nō	Piso	Letra	
Código Postal	Població	ón	Provincia		1				
Teléfono Fijo		Teléfono móvil*	Correo	electrónico*					
REPRESENTANTE LEGAL (1)  Nombre y apellidos / Razón Social						NIF/NIE/CIF			
Dirección (Calle, Plaza, etc.)						Nο	Piso	Letra	
Código Postal Población Provincia									
Teléfono Fijo Teléfono móvil* Correo electrónico*									
Domicilio a efectos de notificaciones: ☐ Interesado ☐ Representante Legal ☐ Medios Electrónicos (2)									
EXPONE Y SOLICITA									
EXPONE POSICION									
DOCUMENTACIÓN APORTADA									
FIRMA									
			Firma	del interesad	o / Rep	resentar	nte legal		
	govio -	do 4-20							
en San Cristobal de Se	govia, a	_ de de 20	-						

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA - Plaza de la Constitución 1 - 40197 San Cristóbal de Segovia (Segovia) - CIF P4000040H Tel: 921406174



## MOD-01-001 Instancia General

- (1) Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación en la forma legalmente establecida.
- (2) Notificación por medios electrónicos:
  - Deberá facilitar <u>dirección de correo electrónico</u> que servirá para el envío de los avisos de puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica del Ayuntamiento o en el Punto de Acceso General.
  - Deberá disponer de Certificado Digital, DNIe, o los sistemas de claves concertadas Cl@ve.
  - Se podrá decidir y comunicar en cualquier momento al Ayuntamiento, mediante los modelos normalizados que se establezcan al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos.
  - En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia:
    - a) Las personas jurídicas.
    - b) Las entidades sin personalidad jurídica.
    - c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
    - d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
    - e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.